Mandato Especial

Código: 22552502

Nombre: Leandro gallardo fernandez

RUT: 17322214-9

Nacionalidad: Chilena

Estado civil:

Dirección: 4 oriente 16 sur

Teléfono: 996008969

Correo electronico: Igallardo@redcapital.cl

RedCredito:

Por el presente instrumento, vengo en conferir poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a RedCapital SPA, RUT: 76.400.275-K, para que en mi nombre y representación:

Haga entrega en calidad de préstamo de dinero, la suma de \$100000.000 (UN MILLON DE PESOS CHILENOS), a MILLA TIRES CO LIMITADA, solicitante del Crédito individualizado con el RedCrédito: , adjudicado en la plataforma del sitio web , ID del proyecto 11998 con el nombre Factura a IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIAL OCHO RUEDAS LIMITADA

Cobre y perciba por sí mismo o a través de terceros delegados al efecto la o las cuotas del crédito antedicho, que de manera individual o colectiva he otorgado a través de la plataforma del sitio web . a **MILLA TIRES CO LIMITADA**, por el monto de **\$100000.000** (UN MILLON DE PESOS CHILENOS) más sus intereses correspondientes y para dividir las cuotas pagadas entre los Inversionistas que hemos participado en dicho crédito, en proporción a nuestros aportes. Asimismo, el mandatario queda facultado para deducir de dichas sumas de dinero los descuentos acordados en el Contrato de Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma , por concepto de cobro por uso de la plataforma, derechos por la adjudicación del remate, y otros que expresamente se hayan acordado.

Aceptar en mi favor toda clase de garantías reales o personales, que constituyan los deudores como prendas sin desplazamiento, codeudas, fianzas y avales.

Celebrar con el Solicitante contrato de factoring y/o cesión de crédito de factura, en virtud del cual el Solicitante asegura el pago del crédito otorgado, facultándolo expresamente a cobrar y percibir directamente de los deudores cedidos lo que éstos deban pagar al Solicitante por las facturas cedidas, quedando facultado el mandatario para retirar, cobrar y percibir los cheques u otros documentos de pago que se extiendan en favor del mandatario, cobrar y percibir su valor y otorgar recibos y cancelaciones por los mismos, como asimismo para suscribir todo otro documento que le sea requerido para el fiel cumplimiento de este mandato, facultando además a RedCapital SPA, especial y expresamente, para delegar a su vez el presente mandato en un tercero, con idénticas facultades a la indicadas en este instrumento.

Reciba y, posteriormente, custodie el pagaré suscrito por el Solicitante en respaldo al crédito otorgado.

Asimismo, a través del presente documento, faculto a RedCapital SPA o a quien éste designe, para efectuar la cobranza judicial y extrajudicial de las cuotas que se encuentren en mora, pudiendo especialmente al efecto endosar en cobranza, en términos del Art. 22 de la Ley 18.092 sobre Letra de Cambio y Pagaré, todos y cada uno del o los pagarés que garanticen el crédito, a fin de proseguir con todas las acciones de cobranza que correspondan, incluyendo también la ejecución de las garantías, pudiendo asimismo, ceder a terceros los derechos emanados de las garantías constituidas en mi favor, otorgar cartas de pago con subrogación en los términos del artículo 1.611 del Código Civil, traspasando al nuevo acreedor todos los derechos, acciones, privilegios y garantías que tenga contra el deudor, así como contra los terceros obligados solidaria o subsidiariamente a la deuda.

Este mandato podrá ser delegado total o parcialmente en terceras personas, en especial para los efectos de cobrar y percibir, en la o las empresas de cobranza que RedCapital SpA designe y para el envío de los datos del deudor moroso a un sistema de información comercial.

El presente mandato especial se confiere en carácter gratuito, sin ningún tipo de responsabilidad para la mandataria, liberando, desde ya, a RedCapital SpA de toda responsabilidad en la ejecución de este mandato. Con todo, la mandataria si tendrá la obligación de rendir cuenta de lo encomendado.

Este mandato es irrevocable en los términos del Art. 241 del Código de Comercio, por interesar a quién da mandato y a terceros

Mi primer uso del servicio implica que he leído y aceptado todos los términos y condiciones del servicio

Este mandato ha sido firmado electrónicamente por **Leandro gallardo fernandez**, cédula de identidad **17322214-9** el día 04-10-2021, a las 1:30:54 pm